

## ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: (OBRAS)

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	001-2023-Act.Eval.Cal.-AS N° 028-2023-MPH/CS-1
----------	-----------------------	--

### 2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Ciudad de Huancavelica, a los 04 días del mes de octubre del 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Estudios Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, siendo las 08:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 548-2023-GM/MPH, de fecha 08 de septiembre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 028-2023-MPH/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DEL JR CUZCO (TRAMO: JR. LIMA - JR CACERES), JR PACHACUTECH (TRAMO: JR. LIMA - JR CACERES) Y JR MANCO CAPAC (TRAMO: JR. LIMA - JR CACERES), DEL CENTRO POBLADO 3 DE MAYO PUCARUMI DEL DISTRITO DE ASCENSION - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", a fin de efectuar la Descarga, ADMISIÓN, EVALUACIÓN CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas.

### 3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

Los miembros del presente Comité de Selección declaran, conocer a cabalidad lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por cuanto asumen toda responsabilidad absoluta que pudiera repercutir producto de alguna controversia y vulneración a la normativa de contrataciones.

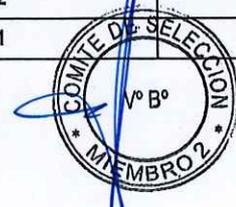
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Cargo	Nombre	Titular	Suplente	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios Supervisión y Liquidación
Presidente	Ing. Juan Mendoza Palomino	Titular		X		
		Suplente	X			
Primer Miembro	Ing. Americo Boza Huayra	Titular		X	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras
		Suplente	X			
Segundo Miembro	Lic. Adm. Wilberth Vargas Perez	Titular		X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Patrimonio
		Suplente	X			

### 4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo al numeral 1.3 de la Sección General de las Bases Integradas, concordante con lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, siguiendo el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes participantes:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Estado
1	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	10096036502	Valido
2	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	10097300432	Valido
3	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	20407863250	Valido
4	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	20443107593	Valido
5	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	20457396946	Valido
6	CONSORCIO ARQUITECTOS & INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20486893029	Valido
7	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489451558	Valido
8	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489536979	Valido
9	MEJESA S.R.L.	20506003351	Valido
10	J&M CONSTRUCTORES SRL	20507828087	Valido
11	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20508461489	Valido
12	CONSTRUCTORA PAFARI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PAFARI S.R.L.	20515430505	Valido
13	TOPOGRAFIA & CONSTRUCTORA INGENIEROS S.A.C	20530867561	Valido
14	PROYECTOS Y OBRAS PERUANAS S.A.C.	20541305972	Valido
15	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	20542059291	Valido



## ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: (OBRAS)

16	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439	Valido
17	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	20552908903	Valido
18	C & R EJECUTORES S.A.C.	20557038338	Valido
19	CORPORACION GONZALES ALOSILLA S.A.C.	20568106840	Valido
20	M & A CENTER WINNERS E.I.R.L.	20568275013	Valido
21	CMM INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	20600357892	Valido
22	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	20601647053	Valido
23	CCM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20602375715	Valido
24	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603089236	Valido
25	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20603943075	Valido
26	SOLUCIONES EN INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.C.	20609521245	Valido
27	OCHOA INGENIEROS & CONSULTORES S.R.L.,	20610854894	Valido

### 5 DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON SU OFERTA

De conformidad al numeral 1.6 de la Sección General de las Bases Integradas y conforme a lo establecido en los Art. 59° y 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Estado de la Propuesta	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	M & A CENTER WINNERS E.I.R.L.	Valida	03/10/2023	23:34:40

### 6 DESCARGA DE OFERTAS ELECTRONICAS

Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas presentadas a través del SEACE, las mismas que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en las bases. Y de la revisión de las ofertas conforme lo establecido en el numeral 1.7 de la sección General de las Bases Integradas, concordante con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, se obtiene el siguiente resultado:

N°	Nombre o razón social del postor	Propuesta	Descarga	Documentación Legible
1	M & A CENTER WINNERS E.I.R.L.	Valida	Satisfactoria	SI
SUBSANACION DE OFERTAS		SI	NO	N° días otorgadas
1	M & A CENTER WINNERS E.I.R.L.		X	No Aplica

### 7 DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

Acto seguido, el comité de selección verifica el contenido de las ofertas y conforme a lo requerido en el numeral 2,2,1,1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, concordante con lo establecido en el numeral 1.7 de la sección General de las Bases Integradas, y conforme a lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento se procede a realizar la admisión.

7.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	M & A CENTER WINNERS E.I.R.L.		
DETALLE		Cumple	No Cumple	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		X		
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad.		X		
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		X		



## ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: (OBRAS)

d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	<b>X</b>	
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	<b>X</b>	
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO APLICA	
El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	<b>X</b>	
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>ADMITIDO</b>	
<b>RAZONES PARA SU NO ADMISIÓN</b>	<b>NINGUNA</b>	

El Art. 9 de la Ley, establece que los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, ..., de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2 de la presente Ley. Ante ello para la presente evaluación se prioriza y versa la precisión técnica de los profesionales participantes en calidad de miembro profesional con conocimiento técnico, debido a que ellos son los responsables de la formulación adecuada de los términos de referencia y tanto su planteamiento y su cumplimiento son validados estrictamente por los miembros con conocimiento técnico y bajo ese entendido el cumplimiento de los TDRS es estrictamente responsabilidad del área usuaria que para el presente caso también representa a la Unidad Usuaria.

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.3 Tratándose de ejecución o consultoría de obras la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal.

Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado: **Rechazo de Ofertas**, el numeral 68.4 establece que tratándose de consultoría de Obras y ejecución de Obras se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del Diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del (90%).

### 8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	M & A CENTER WINNERS E.I.R.L.	ÍTEM ÚNICO

### 9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

#### DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De conformidad al Capítulo IV, de la Sección Específica de las Bases Integradas concordante con lo establecido por el Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dentro de las Bases Integradas se establecieron los siguientes factores.

9.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	M & A CENTER WINNERS E.I.R.L.			
	ÚNICO FACTOR PRECIO	PUNTAJES	A)* CON BONIFICACIÓN	B)* CON BONIFICACIÓN	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES
	S/1,461,101.23	100.00 Puntos	NO APLICA	105.00 Puntos	105.00 Puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>				<b>105 PUNTOS</b>

A)\* En amparo al Literal d) del Numeral 2.2.1.2 Documentos de Presentación Facultativa del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, que establece: Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 08.

B)\* Asimismo En amparo al Literal b) del Numeral 2.2.2 Documentos de Presentación Facultativa del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, que establece: Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).

### 10 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

De conformidad al numeral 2.2.1.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas y a efectos de adoptar los criterios de desempate y establecer la orden de prelación se detalla lo siguiente:

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

SOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE



## ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: (OBRAS)

De acuerdo a la evaluación de las ofertas y conforme al numeral 91.1 del art 91° del RLCE Ley N° 30225 el cual establece: "Tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden: a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o c) A través de sorteo".

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		M & A CENTER WINNERS E.I.R.L.	
	DETALLE		Presenta	No Presenta
	Constancia o Certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad			X
	REMYPE (Registro de Microempresas y Pequeñas Empresas)		X	
	Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por obras ejecutadas fuera de la provincia de lima y callao (Anexo N° 08).		NO APLICA	
	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).		X	
Observaciones		*Se aplicara lo solicitado en cuanto a bonificaciones del 5%.		

### 11 DETERMINACION DE ORDEN DE PRELACION

Acorde a lo descrito previamente y realizado el desempate mediante funcionalidad a través del SEACE y conforme al acuerdo adoptado por los miembros del Comité de Selección en el acta de admisión y evaluación; se obtiene el siguiente puntaje y se determina el orden de prelación para la calificación.

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	M & A CENTER WINNERS E.I.R.L.	105

### 12 CALIFICACION DE OFERTAS

De conformidad al numeral 1.9 de la Sección General de las Bases Integradas concordante con lo establecido en el Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde establece que el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		M & A CENTER WINNERS E.I.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			Si Cumple
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN				CALIFICA
OBSERVACION		SI	NO	X	

### 13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION

De acuerdo a la evaluación y calificación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

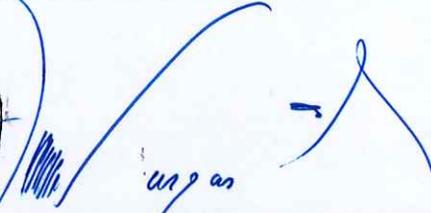
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	M & A CENTER WINNERS E.I.R.L.	105

### 14 ACUERDO ADOPTADO



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
(OBRAS)**

14.1	Se dispone al Responsable de Ejecucion Contractual, actuar conforme a lo establecido por el numeral 64.6 del Art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo puntualizado en el artículo 34 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y realizar la Fiscalización Posterior de toda la Oferta presentada por el postor <b>M &amp; A CENTER WINNERS E.I.R.L.</b> y en caso de comprobar fraude o falsedad en la documentación correspondiente a la oferta presentada por el administrado, se le encarga realizar el informe correspondiente procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo y si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada a Procuraduría Publica para que actue ante el Ministerio Público e interponga la acción penal correspondiente.
14.2	Los integrantes del comité de selección, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y evaluación de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas, adjuntos que forman parte del Acta.

15	 	
	Ing. Juan Mendoza Palomino	
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 	 
	Ing. Americo Boza Huayra	Lic. Adm. Wilberth Vargas Perez
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		